CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LOS SEÑORES: IRMA MARIELA FEIJÓO FEIJOO, VIVIANA KATERINE ZÚÑIGA FEIJÓO, ALISON MARIELA ZÚÑIGA FEIJÓO, RUDHEYAR DAVID ZÚÑIGA FEIJÓO Y MAURICIO ALEXANDER ZÚÑIGA FEIJÓO A FAVOR DE LOS SEÑORES: OSWALDO LÓPEZ AGUILAR, PABLO OSWALDO LÓPEZ FLORES, MAYRA ALEJANDRA LOPEZ FLORES, YOCONDA MARÍA LÓPEZ FLORES Y YANINA DEL CARMEN LÓPEZ FLORES.-

CUANTIA: $ 400,00

En la ciudad de Machala, cabecera de cantón del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintiséis de abril del dos mil cuatro; ante mí el Notario, **doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN,** comparecen por sus propios derechos, por una parte, los señores: IRMA MARIELA FEIJÓO FEIJOO, de estado civil casada; VIVIANA KATERINE ZÚÑIGA FEIJÓO, de estado civil casada; ALISON MARIELA

ZÚÑIGA FEIJÓO, de estado civil casada; RUDHEYAR DAVID ZÚÑIGA FEIJÓO, de estado civil casado; y, MAURICIO ALEXANDER ZÚÑIGA FEIJOO, de estado civil soltero; y, por otra, los señores: OSWALDO LÓPEZ AGUILAR, de estado civil casado; PABLO OSWALDO LÓPEZ FLORES, de estado civil casado; MAYRA ALEJANDRA LOPEZ FLORES, de estado civil casado; YOCONDA MARÍA LÓPEZ FLORES, de estado civil casada; y, YANINA DEL CARMEN LÓPEZ FLORES, de estado civil soltera; todos ejecutivos de negocios. Los comparecientes, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Zaruma, ocasionalmente en esta localidad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los señores: IRMA MARIELA FEIJÓO FEIJÓO, quien comparece con su cónyuge David Alberto Zúñiga Aguilar; VIVIANA KATERINE ZÚÑIGA FEIJÓO, quien comparece con su cónyuge Fermí Frank Romero Jarrín; ALISON MARIDA ZÚÑIGA FEIJÓO,

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro

quien comparece con su cónyuge Marcelo Xavier Moreno Cuenca; RUDHEYAR DAVID ZÚÑIGA FEIJÓO, quien comparece con su cónyuge Merci Elizabeth Astudillo Castillo; y, MAURICIO ALEXANDER ZÚÑIGA FEIJOO; ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Zaruma, por sus propios y personales derechos, y quienes declaran, además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veintidós de marzo del dos mil cuatro, cuya copia certificada del acta acompañan para que se agregue a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios, los señores: OSWALDO LÓPEZ AGUILAR, PABLO OSWALDO LÓPEZ FLORES, MAYRA ALEJANDRA LOPEZ FLORES, YOCONDA MARÍA LÓPEZ FLORES y YANINA DEL CARMEN LÓPEZ FLORES, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Zaruma, por sus propios y personales derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Máchala, el cinco de abril del dos mil uno, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Máchala mediante Resolución número O1.M.DIC.0132 de veintiséis de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zaruma con el número cuatro y anotada en el Libro Repertorio con el número trescientos sesenta y uno el nueve de mayo del dos mil uno, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ZARA-UMA ECOTOURS

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro

NOTARIA SEGUNDA

C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Zaruma y con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES; **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de marzo del dos mil cuatro, autorizó a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía, esto es, las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Oswaldo López Aguilar, Pablo Oswaldo López Flores, Mayra Alejandra López Flores, Yoconda María López Flores y Yanina del Carmen López Flores, de conformidad con el siguiente detalle: **uno)** La señora Irma Mariela Feijóo Feijoo, cede la totalidad de sus trescientas veinte participaciones de un dólar cada, a favor de: **uno.uno)** Oswaldo López Aguilar, ochenta participaciones de un dólar cada una; **uno.dos)** Pablo Oswaldo López Flores, ochenta participaciones de un dólar cada; **uno.tres)** Mayra Alejandra López Flores, ochenta participaciones de un dólar cada una; y, **uno.cuatro)** Yoconda María López Flores, ochenta participaciones de un dólar cada una; **dos)** Los señores Viviana Katerine Zúñiga Feijoo, Alison Mariela Zúñiga Feijoo, Rudheyar David Zúñiga Feijóo y Mauricio Alexander Zúñiga Feijóo ceden la totalidad de sus participaciones que en número de veinte cada uno tiene en la Compañía, lo que representa un total ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de Yanina del Carmen López Flores.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores Irma Mariela Feijoó Feijoó, Viviana Katerine Zúñiga Feijóo, Alison Mariela Zúñiga Feijóo,

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario Segundo
Machala - El Oro

Rudheyar David Zúñiga Feijóo y Mauricio Alexander Zúñiga Feijóo, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de los señores Oswaldo López Aguilar, Pablo Oswaldo López Flores, Mayra Alejandra López Flores, Yoconda María López Flores y Yanina del Carmen López Flores, la totalidad de sus participaciones, que suman cuatrocientas, de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ZARA-UMA ECOTOURS C. LTDA., en los términos constantes en la cláusula anterior, concordantes con el acta de la Junta General que se acompaña a la presente escritura pública. Los señores Oswaldo López Aguilar, Pablo Oswaldo López Flores, Mayra Alejandra López Flores, Yoconda María López Flores y Yanina del Carmen López Flores, a su vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor. En consecuencia, por el mérito de esta cesión de participaciones, la estructura del capital social de ZARA-UMA ECOTOURS C. LTDA. queda en el orden siguiente:--

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro

Nombre de socios	Capital Suscrito	Participaciones US $ 1,00 c/u
Oswaldo López Aguilar	80,00	80
Pablo Oswaldo López Flores	80,00	80
María Alejandra López Flores	80,00	80
Yoconda Maria López Flores	80,00	80
Yanina del Carmen López Flores	80,00	80
TOTAL	**US $ 400,00**	**400**

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DÓLARES, y los señores Irma Mariela Feijóo Feijóo, Viviana Katerine Zúñiga Feijóo, Alison Mariela Zúñiga Feijóo, Rudheyar David Zúñiga Feijóo y Mauricio Alexander Zúñiga Feijóo, declaran que lo han recibido de manos de los señores Oswaldo López Aguilar, Pablo Oswaldo López Flores, Mayra Alejandra López Flores, Yoconda María López Flores y Yanina del Carmen López Flores, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo.- **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Zaruma.- Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro

su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Zaruma.- Firma) Abogado Xavier Rodas Garcés, Registro Profesional número doscientos cincuenta y uno, Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos de ley y que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes aquéllos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro

Mariela de Zúñiga
Irma Mariela Feijóo Feijóo
C. C. No. 0701037533
C. V. No. 96-0012

David Alberto Zúñiga Aguilar
C. C. No. 0700710510
C. V. No. 181-0033

Si .....

guen las firmas .....

Viviana Katerine Zúñiga Feijóo
C. C. No. 0703058271
C. V. No. 112-0070

Fermi Frank Romero Jarrín
C. C. No. 1710200583
C. V. No. 104-0049

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro

Alison Maricela Zúñiga Feijóo
C. C. No. 0703159442
C. V. No. 191-0038

Marcelo Xavier Moreno Cuenca
C. C. No. 1711916880
C. V. No. 195-0367

Si.....

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZARA-UMA ECOTOURS C. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Zaruma, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía ZARA-UMA ECOTOURS C. LTDA., ubicado en las calles Reinaldo Espinoza y José Antonio Jara, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios: Irma Mariela Feijóo Feijóo, propietaria de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una; Viviana Katerine Zúñiga Feijóo, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una; Alison Mariela Zúñiga Feijóo, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una; Rudheyar David Zúñiga Feijóo, propietario de veinte participaciones de un dólar cada una; y, Mauricio Alexander Zúñiga Feijóo, propietario de veinte participaciones de un dólar de una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios. Los concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía. La convocatoria, efectuada por el señor Gerente General, en uso de sus atribuciones estatutarias, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de cada uno de los socios, es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA: De conformidad con el Artículo Décimo del Estatuto Social, convoco a los socios de ZARA-UMA ECOTOURS C. LTDA, a sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se realizará el día 22 de marzo del 2004, 15h00, en el local social de la Compañía, ubicado en Reinaldo Espinoza y José Antonio Jara, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía. Zaruma, 12 de marzo del 2004, f) David Zúñiga Aguilar, Gerente General". Preside la Junta, su titular, la señora Irma Mariela Feijóo Feijóo, por designación de los presentes; y, actúa como Secretario, el Gerente General, señor David Alberto Zúñiga Aguilar. La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día. El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente: Autorizar los socios, a ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la Compañía. El orden del día es aprobado por unanimidad. La Presidenta de la Junta somete a consideración el punto del orden del día y explica a los presentes que, dado el interés de todos los socios de ceder la totalidad de las participaciones sociales que cada uno tiene en el capital de la Compañía, se requiere la autorización de la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, esto es, las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Oswaldo López Aguilar, Pablo Oswaldo López Flores, Mayra Alejandra López Flores, Yoconda María López Flores y Yanina del Carmen López Flores, de conformidad con el siguiente detalle: 1. La señora Irma Mariela Feijóo Feijóo cede la totalidad de sus trescientas veinte participaciones de un dólar cada, a favor de: 1.1. Oswaldo López Aguilar, ochenta participaciones de un dólar cada una; 1.2. Pablo Oswaldo López Flores, ochenta participaciones de un dólar cada; 1.3. Mayra Alejandra López Flores, ochenta participaciones de un dólar cada una; y, 1.4. Yoconda María López Flores, ochenta participaciones de un dólar cada una; 2. Los señores Viviana Katerine Zúñiga Feijóo, Alison Mariela Zúñiga Feijóo, Rudheyar David Zúñiga Feijóo y Mauricio Alexander Zúñiga Feijóo ceden la totalidad de sus participaciones que en número de veinte cada uno

tiene en la Compañía, lo que *representa un total ochenta* participaciones de un dólar cada una, a favor de Yanina del Carmen López Flores. No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por el Presidente y el Secretario que certifica.

Mariela de Zúñiga

Irma Mariela Feijóo Feijóo
PRESIDENTE

David Alberto Zúñiga Aguilar
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Fecha: 26 Abril 2005

Dr. José J. Cabrera R.
Notario - Machala

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070071051-0
ZUÑIGA AGUILAR DAVID ALBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
26 JULIO 1950
FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0095 00564
TOMO PAG. ACT.
EL ORO/ ZARUMA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
ZARUMA 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4444V4442
NACIONALIDAD INO.DACT.
CASADO IRMA MARIELA FEIJOO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ALEJANDRO ZUÑIGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ MARIA AGUILAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MACHALA 10/04/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/04/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. -00

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

181 - 0033
NUMERO

0700710510
CEDULA

ZUNIGA AGUILAR DAVID ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
PARROQUIA

ZARUMA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0012
NUMERO

0701037533
CEDULA

FEIJOO FEIJOO IRMA MARIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
PARROQUIA

ZARUMA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, 26 Abril/2004

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R.
Notario - Machala

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIA SEGUNDA MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

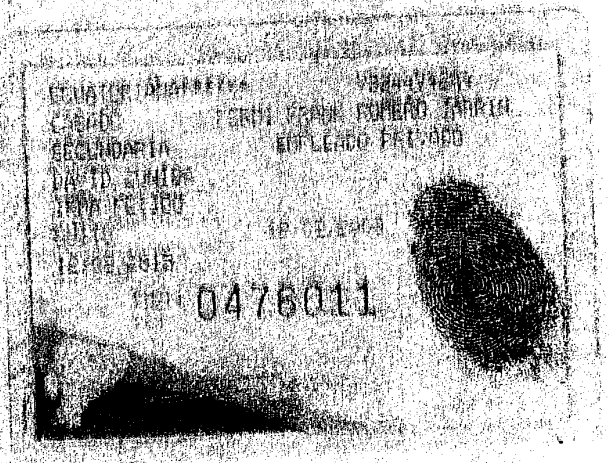

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

112 - 0070
NUMERO

0703054271
CEDULA

ZUNIGA FEIJOO VIVIANA KATERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN MARCOS
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

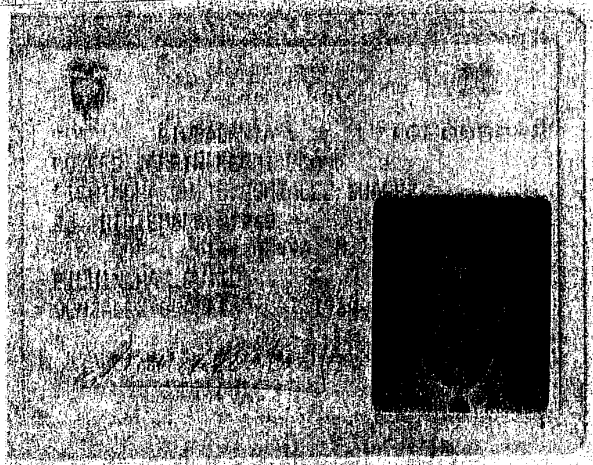

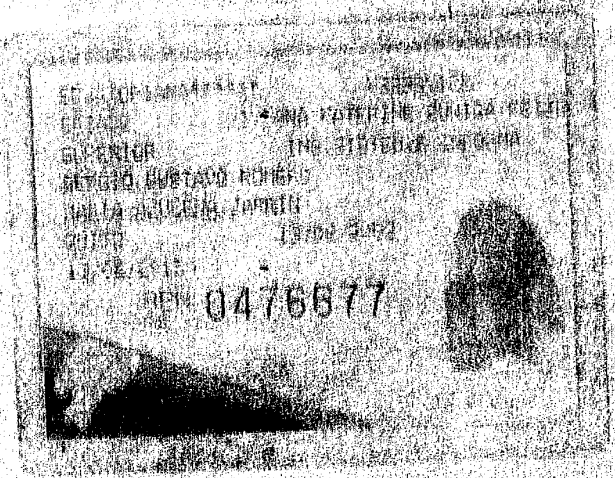

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

104 - 0049
NUMERO

1710200483
CEDULA

ROMERO JARRIN FERNI FRANK
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN MARCOS
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, 26 Abril 2004

Dr. José J. Cabezas Poinán
NOTARIO PÚBLICO

Dr. José J. Cabezas Poinán
Notario - Machala

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070315944-2
ZUNIGA FEIJOO ALISON MARIELA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
17 ABRIL 1975
001 0051 00102 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1975
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344I4222
CASADO MARCELO XAVIER MORENO CUENCA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DAVID ZUNIGA
IRMA FEIJOO
QUITO 12/03/2004
12/03/2016
REN Fch 0909870
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
191-0038
NUMERO
070314944-2
CEDULA
ZUÑIGA FEIJOO ALISON MARIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO
PROVINCIA
PORTOVELO
CANTON
ZARUMA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711?1668-0
MORENO CUENCA MARCELO XAVIER
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
24 DICIEMBRE 1973
003 A 0133 00493 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1974
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1333V3121
CASADO ALISON MARIELA ZUNIGA FEIJOO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
****
NELLY MARGOTH MORENO CUENCA
QUITO 12/03/2004
12/03/2016
REN 0909871
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NUMERO
CEDULA
MORENO CUENCA MARCELO XAVIER
PROVINCIA
PARROQUIA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, 26 Abril 2004

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R. Notario Machala

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIA SEGUNDA MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

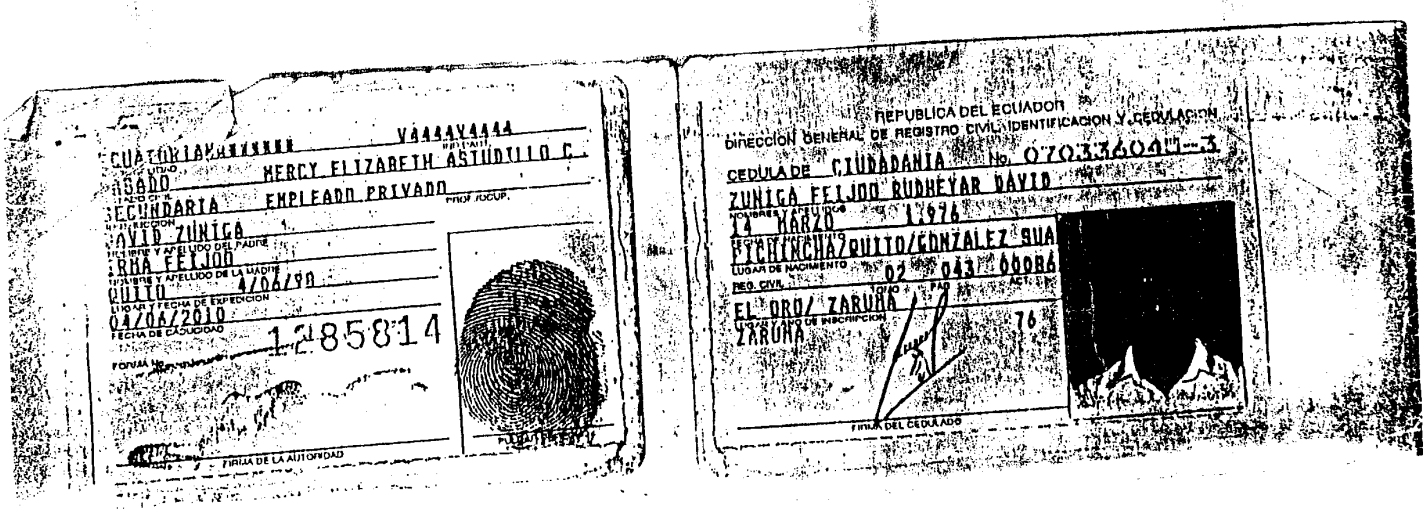

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

191-0035 NUMERO
070336045-3 CEDULA
ZÚÑIGA FEIJOO RUDHEYAR DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO PROVINCIA
PORTOVELO CANTON
ZARUMA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

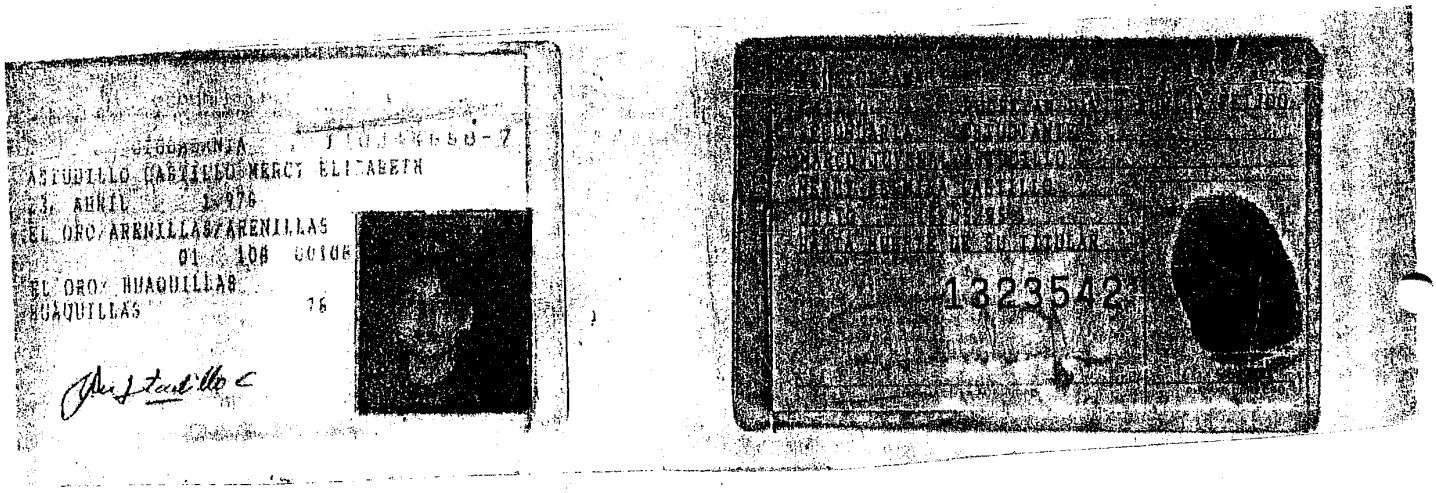

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

121-0040 NUMERO
1103446567 CEDULA
ASTUDILLO CASTILLO MERCI ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO PROVINCIA
PORTOVELO CANTON
ZARUMA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIA SEGUNDA MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, 26 Abril 2004
Dr. Jose J. Cabrera Roman
NOTARIO-ABOGADO

Dr. Jose J. Cabrera R. Notario- Machala

ESPACIO EN BLANCO

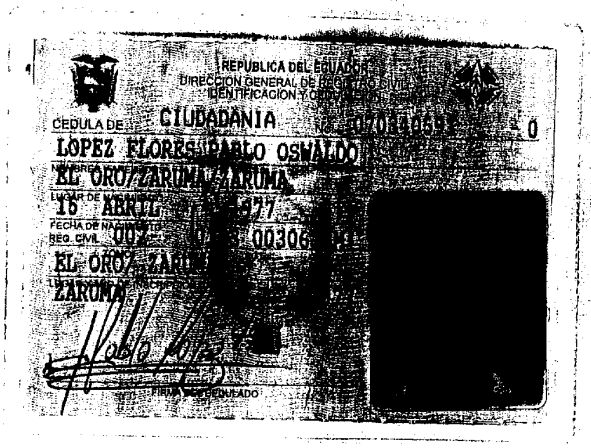

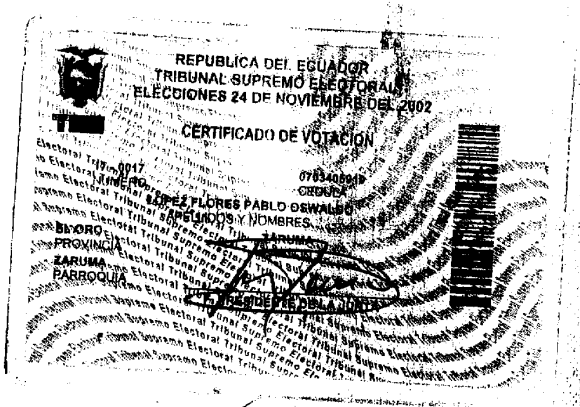

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, 26 Abril 2004

Dr. José J. Cabrera R.
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R.
Notario - Machala

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA [illegible]
ZUÑIGA FEIJOO MAURICIO ALEXSANDER
[illegible] ENERO [illegible] 1.981
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
01 017 00034
EL ORO/ZARUMA
ZARUMA 91

ECUATORIANA****** [illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DAVID ZUÑIGA
[illegible] FEIJOO
MACHALA 3/05/99
[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0084889
NUMERO

070294512
CEDULA

ZUÑIGA FEIJOO MAURIC
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070225624-5
LOPEZ FLORES MAYRA ALEJANDRA
17 AGOSTO *** 1.980
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
02 063 00326
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 80

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO XAVIER E MOLINA ESPINOZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OSWALDO LOPEZ
CARMITA FLORES
MACHALA 5/10/98
05/10/2010

0305741

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre [illegible]
0366008
[illegible] 0016 [illegible]
LOPEZ FLORES MAYRA ALEJANDRA
ZARUMA
EL ORO
ZARUMA
[illegible] No Voto Elecc 20/10/2002
No Voto Elecc 24/11/2002
[illegible]

DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual a su original
Machala, 26 Abril 2004

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R. Notario - Machala

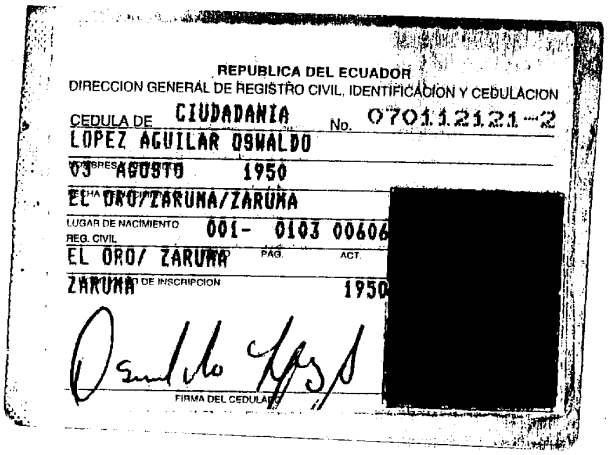

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0701121121-2
LOPEZ AGUILAR OSWALDO
03 AGOSTO 1950
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0103 00606
EL ORO/ ZARUMA PAG. ACT.
ZARUMA 1950
FECHA DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

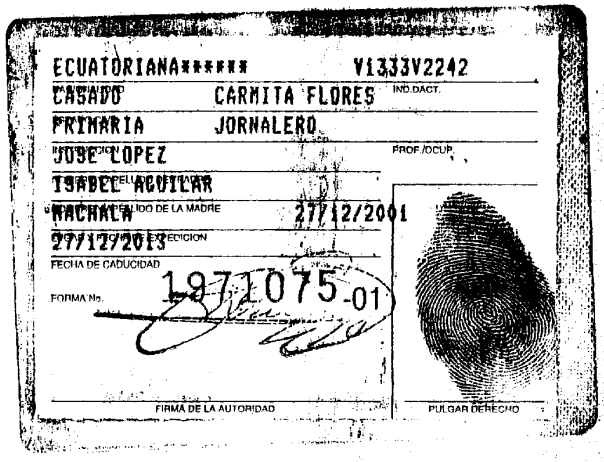

ECUATORIANA****** V1333V2242
CASADO CARMITA FLORES IND.DACT.
PRIMARIA JORNALERO
JOSE LOPEZ PROF./OCUP.
ISABEL AGUILAR
MACHALA 27/12/2001
27/12/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1971075-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

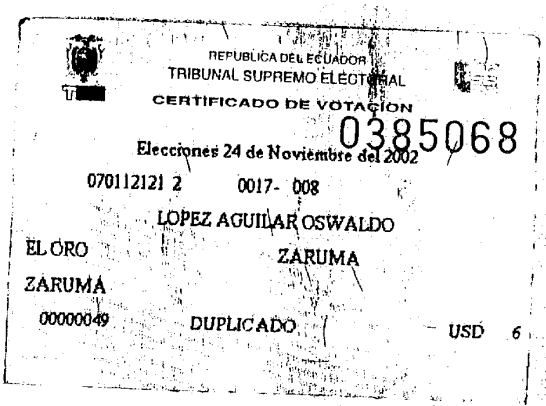

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
0385068
Elecciones 24 de Noviembre del 2002
070112121 2 0017- 008
LOPEZ AGUILAR OSWALDO
EL ORO ZARUMA
ZARUMA
00000049 DUPLICADO - USD 6

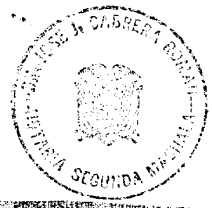

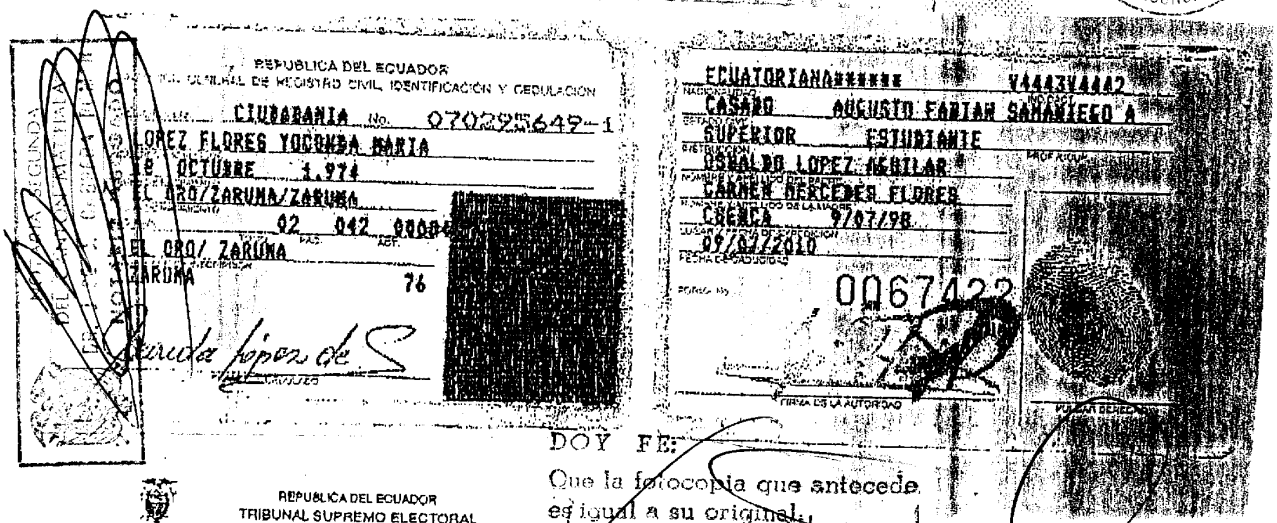

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 0702925649-1
LOPEZ FLORES YOCONDA MARIA
18 OCTUBRE 1.974
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
02 042 00004
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 76

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO AUGUSTO FABIAN SAMANIEGO A
SUPERIOR ESTUDIANTE
OSWALDO LOPEZ AGUILAR
CARMEN MERCEDES FLORES
CUENCA 9/07/98
09/07/2010
0067422
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, 26 Abril 2004

Dr. José L. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R.
Notario - Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002
0237207
0702925649 1 0016- 124
LOPEZ FLORES YOCONDA MARIA
EL ORO ZARUMA
ZARUMA
No Vota Elecc. 20/10/2002:
No Vota Elecc. 24/11/2002:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070295630-9

LOPEZ FLORES YANINA DEL CARMEN

15 OCTUBRE 1973

EL GUAYZAZARUMA/ZARUMA

03 039 004

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 73

Yanina López F.

ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

OSWALDO LOPEZ AGUILAR

CARMEN MERCEDES FLORES

ZARUMA

1149767

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, 26 Abril 2004

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 24 de Noviembre 2002
0220556

070295630-9 0016 173

LOPEZ FLORES YANINA DEL CARMEN

ZARUMA

EL ORO

ZARUMA

	No Voto Elecc: 20/10/2002	4
	No Voto Elecc: 24/11/2002	4
	COSTO POR REPOSICIÓN	4
	** TOTAL **	12

Dr. José J. Cabrera R.
Notario - Machala

DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARÍA SEGUNDA MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

guen las firmas .....

Rudheyar David Zúñiga Feijóo
C. C. No. 0703360453
C. V. No. 191-0035

Merci Elizabeth Astudillo Castillo
C. C. No. 1103446587
C. V. No. 121-0040

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro

Mauricio Alexander Zúñiga Feijoo
C. C. No. 0703294512
C. V. No. 0004889

Oswaldo López Aguilar
C. C. No. 0701121212
C. V. No. 0017-008

Pablo Oswaldo López Flores
C. C. No. 0703405910
C. V. No. 19-0017

Si .....

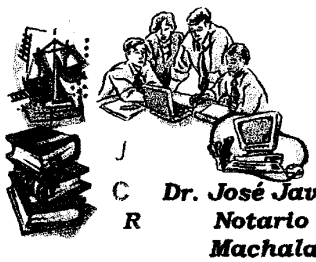

J
C Dr. José Javier Cabrera Román
R Notario - Segundo
Machala – Ecuador

guen las firmas .....

Mayra Alejandra Lopez Flores
C. C. No. 0703956946
C. V. No. 0016-122

Yoconda María López Flores
C. C. No. 0702956491
C. V. No. 0016-124

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro

Yanina del Carmen López Flores
C. C. No. 0702956509
C. V. No. 0016-123

Dr. José J. Cabrera R.
Notario- Machala

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO – SEGUNDO

T/G CESIO*ECOTOURS**

SE OTOR

J. J. C. R.

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Abogado
Machala - El Oro

GO ANTE MI, Y, en fe de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO

C E R T I F I C O:
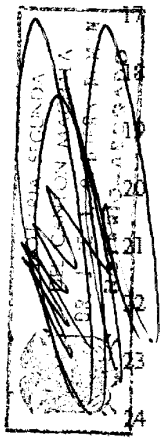
QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LA SRA. IRMA MARIELA FEIJOO FEIJOO Y OTROS, A FAVOR DEL SR. OSWALDO LOPEZ AGUILAR Y OTROS, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 2 (DOS), Y ANOTADA EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 403.- - - - - - - - - - - - - -
ZARUMA, MAYO 19 DEL 2.004.- - - - - - - - - - - - - - - - - -